

## CONSIDERANDO

- Que* la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;
- Que* la **ESCUELA MODELO "PRESIDENTE VELASCO IBARRA"**, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, cumple el **QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO** de fundación;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación forjan el futuro de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

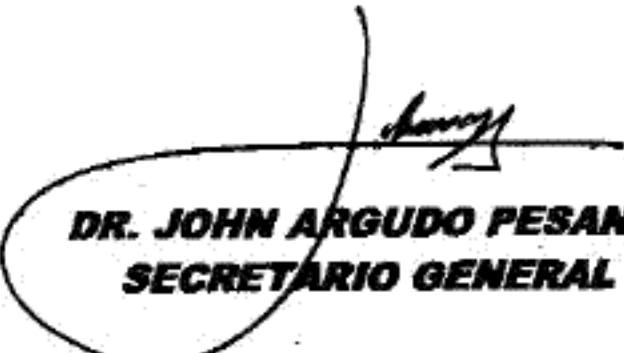
Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA MODELO "PRESIDENTE VELASCO IBARRA"** de la ciudad de Ibarra, de la provincia de Imbabura, al celebrar sus **BODAS DE ORO** de institucional y de servicio educativo en favor al servicio de la niñez del cantón y de la provincia.

El señor abogado **WILSON SANCHEZ CASTELLO**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis.



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**